IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, identificado con NIT 800.103.927-7, y domicilio en Avenida 5 calle 13 y 14 Cúpula Chata, representada legalmente por **LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.245.175 de Cúcuta, Secretario General del Departamento Encargado mediante Decreto 001676 de fecha 21 de septiembre de 2026, quien actúa como Ordenador del Gasto para el presente acto, según Decreto de Delegación No. 000073 del 15 de enero de 2024.

CONTRATISTA: Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana CESPRONOR identificada con NIT 901.545.609-2, representada legalmente por NABHYL MAGLIONI MARTINEZ identificado con C.C. No. 1.090.469.214 designado como Director Ejecutivo mediante Acta No. 07 del 05 de febrero de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrita/o en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 16 de febrero de 2024 con el No. 26113 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, facultado para celebrar actos y contratos según consta en el literal f del aparte denominado FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad.

CLÁUSULAS

1. **OBJETO**. - "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA VISIBILIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA ACTIVA EN NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES INTEGRALES QUE PROMUEVAN EL ACCESO OPORTUNO Y VERAZ A LA INFORMACIÓN, LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL MODELO DE ESTADO ABIERTO."

1.1. Alcance del Objeto

1. **Estrategia No. 1: Diseño e Implementación de la Estrategia de Comunicación para la Transparencia Activa y el Lenguaje Ciudadano:**

Mediante esta estrategia se fortalecerá la comunicación institucional de la Gobernación de Norte de Santander mediante la implementación de una estrategia integral que promueva la Transparencia Activa y Proactiva, orientada al acceso efectivo a la información pública, la apropiación del Lenguaje Ciudadano y la consolidación de una cultura de legalidad, integridad y participación informada. Esta estrategia busca garantizar que los mensajes institucionales sean comprendidos por toda la población, facilitando el ejercicio del control social y promoviendo la confianza en las instituciones, conforme a los lineamientos del Modelo de Estado Abierto (MEA) y la Ley 2195 de 2022.

La Estrategia de Comunicación para la Transparencia Activa y el Lenguaje Ciudadano comprende el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones comunicativas que permitan fortalecer la visibilidad de la gestión pública departamental, articulando medios audiovisuales, radiales y digitales bajo un enfoque de información accesible, clara y cercana al ciudadano.

El equipo responsable desarrollará contenidos estratégicos que transformen la información técnica en narrativas comprensibles y atractivas, utilizando diversos formatos comunicativos

(videos, programas radiales, microcápsulas informativas, transmisiones en vivo, publicaciones en redes y piezas gráficas). Estos productos estarán orientados a facilitar la comprensión de los avances institucionales, las metas del Plan de Desarrollo Departamental, las convocatorias públicas.

La estrategia se apoyará en la diversificación de canales de comunicación y en el uso intensivo de las plataformas digitales de la Gobernación, fortaleciendo así la conexión con los distintos grupos de interés, especialmente la ciudadanía en general, los medios de comunicación, las veedurías y los actores sociales del territorio.

Finalmente, se encargará de la coordinación y difusión oportuna de los contenidos a través de los canales de comunicación oficiales de la Gobernación de Norte de Santander, incluyendo medios radiales, televisivos, plataformas digitales y redes sociales, garantizando que la distribución estratégica de roles contribuya a la eficiencia operativa, la coherencia narrativa y la adecuada divulgación de la gestión institucional ante la ciudadanía.

2. Estrategia No. 2: Gestión Estratégica de la Información de Proyectos de Inversión con Enfoque de Trazabilidad y Verificabilidad

Garantizar la trazabilidad, verificabilidad y accesibilidad pública de la información relacionada con los proyectos de inversión de la Gobernación de Norte de Santander, mediante la difusión oportuna, ética y colaborativa de sus avances, resultados e impactos en diversos canales comunicacionales. Esta estrategia busca fortalecer la confianza ciudadana, el control social y la rendición de cuentas, en el marco de los principios del Modelo de Estado Abierto, la Ley 2195 de 2022 – Programa de Transparencia y Ética Pública, y la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

La Gestión Estratégica de la Información de Proyectos de Inversión tiene como propósito estructurar un sistema integral de comunicación pública y trazabilidad informativa que permita documentar, verificar y socializar de manera clara, verificable y participativa la ejecución de los proyectos públicos del departamento; Este proceso abarca todas las etapas del ciclo de vida de la información institucional:

• Producción: generación de contenidos informativos y audiovisuales sobre los proyectos de inversión.

• Validación: verificación de la información técnica y financiera en coordinación con las dependencias ejecutoras.

• Difusión: publicación y divulgación a través de medios digitales, radiales, audiovisuales e impresos.

• Monitoreo y retroalimentación ciudadana: seguimiento del alcance comunicativo y de la participación ciudadana derivada de la información publicada.

Bajo este marco, la estrategia integra los esfuerzos de distintos perfiles técnicos, comunicadores y gestores de contenido, quienes en conjunto conforman un ecosistema de comunicación pública abierta, orientado a garantizar que la ciudadanía pueda acceder, comprender y verificar la información de los proyectos de inversión de manera sencilla, confiable y oportuna. El enfoque operativo combina medios tradicionales (radio, televisión, prensa) con medios digitales y

plataformas interactivas, fortaleciendo la articulación institucional entre las Secretarías de la Gobernación, la Oficina de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, lo anterior con el fin de asegurar la unidad narrativa y técnica de los mensajes institucionales, la verificabilidad de los datos divulgados y la sincronización entre los equipos de difusión y los responsables de la ejecución de los proyectos.

Los diferentes perfiles contratados bajo esta estrategia desempeñarán funciones complementarias que se agrupan de la siguiente manera:

- ✓ **Producción digital y multimedia**
- ✓ **Difusión radial y audiovisual**
- ✓ **Apoyo operativo y técnico**
- ✓ **Comunicación impresa y accesible**

3. Estrategia 3: Red de Amplificación Participativa para la Transparencia Activa y la Rendición de Cuentas

Cuyo propósito es fortalecer la difusión verificable, comprensible y participativa de los planes, programas y proyectos estratégicos del Gobierno de Norte de Santander, mediante la implementación de una red estructurada de líderes de opinión digitales y multimedia que actúen como aliados estratégicos en la amplificación de información previamente validada por la entidad.

El desarrollo de un sistema integral de comunicación institucional requiere definir de manera estratégica los mensajes y los canales más adecuados para cada uno de los grupos de interés de la administración departamental. En este sentido, la Estrategia 3 busca fortalecer la difusión verificable, comprensible y participativa de la información pública relacionada con los planes, programas y proyectos del Gobierno de Norte de Santander, permitiendo ampliar su alcance y facilitar su apropiación por parte de la ciudadanía.

A través de esta estrategia se propone consolidar una red de amplificación informativa integrada por líderes de opinión digitales y multimedia, que contribuya a fortalecer la circulación de contenidos institucionales previamente validados, promoviendo su comprensión en lenguaje ciudadano y facilitando espacios de interacción con los diferentes públicos del territorio. Esta red permitirá ampliar la visibilidad de la gestión pública y consolidar mecanismos que fortalezcan la transparencia activa, el acceso a la información y el control social, en concordancia con los principios del Modelo de Estado Abierto.

De igual manera, la estrategia permitirá articular los esfuerzos de producción de contenidos desarrollados en las estrategias existentes dentro de la actividad “Gestión comunicacional y de transparencia activa bajo el Modelo de Estado Abierto en Norte de Santander”, ampliando su impacto mediante su difusión en audiencias segmentadas y plataformas de alto alcance, tanto en medios digitales como en espacios multimedia.

Para la implementación de esta estrategia se tendrán en cuenta los siguientes elementos fundamentales:

- **Alcance:** Se evaluará la capacidad de los canales y líderes de opinión vinculados para amplificar la información pública a través de plataformas digitales, medios radiales, televisivos y otros espacios de comunicación que permitan llegar a diversos grupos de interés en el departamento.

- **Contenido:** La difusión se realizará a partir de información institucional previamente validada, adaptada a formatos accesibles y lenguaje ciudadano, con el fin de facilitar la comprensión pública de los avances, resultados y acciones de la administración departamental.
- **Seguimiento:** Se implementarán mecanismos de monitoreo que permitan medir el alcance, la interacción y el impacto de los contenidos difundidos, mediante reportes periódicos que consoliden métricas verificables y evidencias de la trazabilidad comunicacional generada por la estrategia.

De esta manera, la Estrategia 3 se consolida como un componente complementario dentro del sistema integral de comunicación del proyecto, fortaleciendo el ecosistema de difusión de información pública y contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas que orientan el Modelo de Estado Abierto. La estructura de perfiles, tiempo de ejecución y entregables definidos permiten asegurar trazabilidad financiera, control contractual y medición de resultados conforme a los lineamientos de la Metodología General Ajustada (MGA).

1. PRESENTACIÓN

El presente proyecto busca establecer una sinergia estratégica y operativa para que, a través de CESPRONOR, se implementen de manera efectiva estrategias de para el fortalecimiento institucional y visibilizarían de la Gestión Pública en Norte de Santander. Nuestro objetivo principal es desarrollar una divulgación integral y efectiva de las iniciativas institucionales. Esto implica la colaboración en la identificación y selección de los medios de comunicación más adecuados, tanto a nivel masivo y tradicional como comunitario, alternativo y digital, que permitan llegar de manera eficaz a la población en las zonas rural y urbana del departamento, con una proyección que trascienda al ámbito nacional.

2. PERFIL DEL PROPONENTE

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander “CESPRONOR” es una entidad sin ánimo de lucro constituida bajo el liderazgo de la gobernación de Norte de Santander y la concurrencia y articulación de instituciones de educación superior oficiales y privadas de la región, los esquemas asociativos del departamento, los organismos de la acción comunal del tercer nivel, gremios, procesos comunicativos y empresas del sector público del nivel departamental.

Busca fortalecer las capacidades de y para la gestión pública y social y la participación ciudadana en los municipios de la región, y a nivel nacional generando espacios de participación a miembros de organizaciones sociales, alcaldes, funcionarios públicos, líderes, veedores ciudadanos y comunidad en general; promoviendo las competencias básicas de Gestión y control social en la Administración Pública, así como también la ejecución de actividades de control. En este sentido se busca dar trasparencia y acceso a las diferentes campañas de la administración departamental, logrando una dinámica en la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El alcance propuesto busca específicamente en sus intervenciones:

- El mejoramiento de la calidad del gobierno territorial
- La articulación institucional con la ciudadanía.
- Mejorar la percepción pública de los servicios públicos, lo que puede aumentar la confianza y la colaboración entre la administración municipal y la población.

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander realiza de manera articulada con entidades públicas, privadas, académicas, de la cooperación y del sector social el siguiente tipo de intervenciones, dentro de las cuales se destacan:

- Estrategias y acciones de articulación de la gestión pública con la ciudadanía.
- Acciones de formación
- Eventos de desarrollo de capacidades técnicas
- Acciones de capacitación y actualización conceptual y metodológica

3. PRESUPUESTO

Actividad: Fortalecimiento institucional y visibilización de la gestión pública mediante diversos medios de comunicación, garantizando transparencia y acceso oportuno a la información en Norte de Santander.					
Estrategia No. 1: Pre producción, Producción, Posproducción y Difusión de contenido digital					
Tipo de medio	**Personal asistencial requerido**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	**CANTIDAD DE PERSONAL**	**VALOR HONORARIOS**	**VALOR TOTAL**
Digital	Creador de contenido para redes sociales con más de 5 años de experiencia y alto alcance, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación digital alineadas con los objetivos institucionales, deberá publicar en sus redes sociales personales la información institucional producida, con el fin de amplificar el alcance y asegurar un mayor impacto en la ciudadanía, aprovechando su influencia digital. El trabajo de diseño y producción de contenidos deberá estar alineado con los objetivos estratégicos y la imagen institucional de la entidad, respetando los lineamientos gráficos,	3	2	$ 4.000.000	$ 24.000.000

	de tono y narrativa institucional. Las publicaciones deberán realizarse en los momentos y formatos que aseguren una mayor visibilidad e interacción, con base en análisis de audiencias y tendencias, y buscando siempre generar valor público, fortalecer la confianza ciudadana, el crecimiento de la comunidad y promover la participación informada.				
	Gestor de Contenidos Digitales con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de diseñar y producir contenido multimedia alineado con los objetivos estratégicos y la imagen institucional de la entidad, respetando los lineamientos gráficos, de tono y narrativa institucional, deberá monitorear la interacción con la audiencia y responder comentarios, implementar estrategias de engagement y crecimiento de la comunidad.	3	2	$ 3.500.000	$ 21.000.000
Radio	Presentador Radial, con más de 5 años de experiencia, se encargará diseñar y ejecutar la producción de contenido alineado con los objetivos estratégicos, la	3	2	$ 4.000.000	$ 24.000.000

	gestión administrativa y la imagen institucional de la entidad para su cubrimiento y presentación en programas radiales, ejecutado a través de entrevistas y segmentos especiales.				
	Presentador Radial, con más de 2 años de experiencia, se encargará diseñar y ejecutar la producción de contenido alineado con los objetivos estratégicos, la gestión administrativa y la imagen institucional de la entidad para su cubrimiento y presentación en programas radiales, ejecutado a través de entrevistas y segmentos especiales.	2	1	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Televisión	Presentador Audiovisual, con más de 5 años de experiencia, será el encargado de diseñar, planificar, dirigir la producción contenido audiovisual para televisión, garantizar la alineación del contenido con los objetivos estratégicos, la gestión administrativa y la imagen institucional de la Entidad.	2	2	$ 4.000.000	$ 16.000.000
TOTAL ESTRATEGIA 1			9		$ 93.000.000
Estrategia 2: Fortalecimiento de la difusión de los Proyectos de Inversión, Convocatorias y Acciones de la Administración Departamental.					
Tipo de medio	Personal asistencial requerido	TIEMPO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR HONORARIOS	VALOR TOTAL

Digital	El Gestor de Contenidos Digitales 1, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 12 Secretarias de la entidad.**	3	19	$ 3.000.000	$ 171.000.000
	El Gestor de Contenidos Digitales 2, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **Con enfoque a la**	3	2	$ 2.700.000	$ 16.200.000

	difusión de las acciones desarrolladas en 2 Secretarias de la entidad.				
	El Gestor de Contenidos Digitales 3, con una experiencia de 2 a 3 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad**.	3	9	$ 2.500.000	$ 67.500.000
	El Gestor de Contenidos Digitales 4, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido	2,5	4	$ 3.000.000	$ 30.000.000

	multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 4 Secretarias de la entidad.**				
	El Gestor de Contenidos Digitales 5, con una experiencia de 0 a 3 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. . **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 23 Secretarias de la entidad, así como los institutos descentralizados y las Consejerías.**	3	16	$ 2.000.000	$ 96.000.000
	El Gestor de Contenidos Digitales 6, con una experiencia de 3 a 5 años, será responsable de diseñar y ejecutar estrategias para la difusión de proyectos de inversión,	2	20	$ 2.000.000	$ 80.000.000

	convocatorias y acciones gubernamentales a través de sus propios canales digitales. Esto incluye la generación de contenido multimedia, la gestión de interacciones y el monitoreo de métricas para optimizar el impacto de la información. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 15 Secretarias de la entidad, así como los institutos descentralizados y las Consejerías.				
	El Asistente de Contenidos Digitales 1, con experiencia de 3 a 5 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	2	18	$ 1.500.000	$ 54.000.000
	El Asistente de Contenidos Digitales 2, con experiencia de 2 a 3 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de	3	2	$ 1.000.000	$ 6.000.000

	materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web**. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**				
	El Asistente de Contenidos Digitales 2, con experiencia de 2 a 3 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	2	8	$ 1.000.000	$ 16.000.000
	El Asistente de Contenidos Digitales 3, con experiencia de 0 a 3 años, apoyará en la publicación y actualización de información en sus plataformas digitales, colaborando en la creación de materiales gráficos y audiovisuales, así como en la difusión de los mensajes clave en redes sociales y sitios web. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en **10 Secretarias de la**	2	12	$ 1.000.000	$ 24.000.000

	entidad e Institutos Descentralizados				
Radio	El Locutor/Conductor Radial 1, con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	3	2	$ 3.500.000	$ 21.000.000
	El Locutor/Conductor Radial 2, con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 8 Secretarias de la entidad**	3	3	$ 3.000.000	$ 27.000.000
	El Locutor/Conductor Radial 1, con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y	3	2	$ 2.500.000	$ 15.000.000

	moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad**.				
	El Locutor/Conductor Radial 2, con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	3	6	$ 2.000.000	$ 36.000.000
	El Asistente de Producción Radial 1 , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión	3	13	$ 1.500.000	$ 58.500.000

	de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**				
	El Asistente de Producción Radial 1 , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	2	8	$ 1.500.000	$ 24.000.000
	El Asistente de Producción Radial 2, con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6**	2	13	$ 1.000.000	$ 26.000.000

	Secretarias de la entidad.				
	El Asistente de Producción Radial 2, con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	2	6	$ 1.000.000	$ 12.000.000
Radio - Digital	El Locutor/Conductor Radial Digital , con una experiencia de 3 a 5 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales digitales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**	3	1	$ 3.000.000	$ 9.000.000
	El Locutor/Conductor Radial Digital 1 , con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de	3	3	$ 2.500.000	$ 22.500.000

	presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales digitales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**				
	El Locutor/Conductor Radial Digital 2 , con una experiencia de 2 a 3 años, se encargará de presentar y moderar contenidos relacionados con la promoción de los proyectos de inversión, convocatorias y actividades de la administración departamental en sus propios espacios radiales digitales. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	3	3	$ 2.000.000	$ 18.000.000
	El Asistente de Producción Radial Digital , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la gestión logística y operativa de los programas radiales en sus propios canales, colaborando en la estructuración de guiones, edición de contenidos y coordinación de	2	3	$ 1.500.000	$ 9.000.000

	invitados para fortalecer la difusión de la información gubernamental. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.**				
TELEVISIÓN	El Editor Audiovisual 2 , con una experiencia de 2 a 3 años, será responsable de la edición y posproducción de material audiovisual para la difusión de los proyectos de inversión, convocatorias y acciones institucionales en sus propios espacios televisivos. Se encargará de garantizar la calidad y claridad del mensaje, ajustando los formatos según el medio de transmisión. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad	3	2	$ 2.000.000	$ 12.000.000
	El Asistente de Producción Audiovisual , con experiencia de 0 a 2 años, apoyará en la grabación, edición y organización del material audiovisual dentro de sus canales de difusión, asegurando que los contenidos se ajusten a los lineamientos establecidos y se publiquen de manera efectiva. **Con enfoque a la**	2	4	$ 1.500.000	$ 12.000.000

	difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.				
	El Asistente de Producción Audiovisual 2 , con experiencia de 0 a 2 años, apoyará en la grabación, edición y organización del material audiovisual dentro de sus canales de difusión, asegurando que los contenidos se ajusten a los lineamientos establecidos y se publiquen de manera efectiva. Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.	2	4	$ 1.000.000	$ 8.000.000
Impreso - Digital	El Asistente Editorial , con experiencia de 0 a 2 años, brindará apoyo en la recopilación, revisión y maquetación de contenidos impresos en sus propios canales Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10 Secretarias de la entidad.	2	1	$ 1.000.000	$ 2.000.000
	El Asistente Editorial 2 con experiencia de 3 a 5 años, brindará apoyo en la recopilación, revisión y maquetación de contenidos impresos y/o digitales en sus propios canales, ya sea impreso o en versión redes sociales o web, con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 10	2,5	2	$ 1.500.000	$ 7.500.000

	Secretarias de la entidad.				
PÁGINA WEB	El Gestor de Contenidos Web 2 , con una experiencia de 0 a 3 años, será responsable de la estructuración y actualización de la información en su propia página web, asegurando la correcta difusión de proyectos de inversión, convocatorias y acciones de la administración departamental. Su labor incluye la optimización del contenido para mejorar su accesibilidad y posicionamiento, así como la integración de elementos multimedia para enriquecer la experiencia del usuario. **Con enfoque a la difusión de las acciones desarrolladas en 6 Secretarias de la entidad.**	3	1	$ 1.000.000	$ 3.000.000
TOTAL ESTRATEGIA 2			187		**$ 883.200.000**
Estrategia 3. Consolidación de la información de los planes, programas y proyectos especiales del Gobierno de Norte de Santander a través de sus grupos de interés, bajo un nuevo concepto de líderes de opinión para consolidar la política de Gobierno Abierto en el departamento.					
Tipo de medio	**Personal asistencial requerido**	**Tiempo de ejecución**	**Cantidad de personal**	**Valor honorarios**	**Valor total**
Digital	Líder de opinión digital con experiencia entre 4-5 años en la consolidación de contenidos en plataformas digitales	**3**	**13**	$ 2.500.000	$ 97.500.000

Digital	Líder de opinión digital 2 con experiencia entre 3-4 años en la consolidación y construcción de contenidos en plataformas digitales	**2**	**9**	$ 2.000.000	$ 36.000.000
Digital	Líder de opinión digital 3 con experiencia entre 0-2 años en la consolidación y construcción de contenidos en plataformas digitales	**2**	**8**	$ 1.500.000	$ 24.000.000
Multimedia	Líder de opinión multimedia 1 (radial y televisión) con experiencia entre 4 y 5 años para el posicionamiento de contenidos en medios de comunicación tradicionales y nuevas plataformas de información	**2,5**	**10**	$ 1.500.000	$ 37.500.000
Total de la Estrategia 3			**40**		**$ 195.000.000**

	CUADRO RESUMEN	
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
I	ESTRATEGIA N°1	$ 93.000.000
II	ESTRATEGIA N°2	$ 883.200.000
III	ESTRATEGIA N°3	$ 195.000.000
IV	EQUIPO DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN.	$ 225.269.480
TOTAL		**$ 1.396.469.480**

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1. **Obligaciones de la ESCUELA:** Para efectos del cumplimiento del convenio la ESCUELA, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio.
2. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad;

3. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio.
4. Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio.
5. Entregar al Supervisor o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del Departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos.
6. Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, la Escuela cubrirá los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad
7. Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar.
8. La Escuela se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Convenio.
9. Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de la Escuela y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a la Escuela y, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
10. Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del convenio, si a ello hubiera lugar.
11. Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto.
12. Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno.
13. Presentar informes al supervisor del convenio, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos.
14. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir.

2.2. Obligaciones del Departamento

1. Efectuar los desembolsos oportunamente.
2. Designar el supervisor del convenio.
3. Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos.

4. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello.
5. Las demás que se deriven del presente convenio.

3. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del Convenio es de TRES (03) MESES, contados a partir del inicio del Convenio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. VALOR. El valor del presente Convenio es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.396.469.480)** con cargo al con cargo al CDP No. 00004927 del 21 de septiembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO girará su aporte a la Escuela**,** así:

a) **Un primer pago** correspondiente al 50% del valor total del aporte de la Gobernación, una vez surtida la fase de planeación inicial, presentación del cronograma de desarrollo del objeto, estrategias institucionales y fases de contratación del personal necesario para la ejecución del objeto contratado, a satisfacción del supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

b) **Un segundo pago** correspondiente al 45% del valor, previa presentación de informe de ejecución correspondiente al 50% de ejecución del convenio, anexando las evidencias correspondientes de contratación de personal, seguimiento a la ejecución de las actividades, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

c) **Un tercer pago y último pago** correspondiente al 5% previa presentación de informe de ejecución correspondiente al 100% de ejecución del convenio, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

6. INFORMES: **LA ESCUELA:** deberá presentar informes al Departamento sobre las actividades a realizar en ejecución del Convenio y de la inversión de los dineros que este aporta.

7. SUPERVISIÓN: La supervisión control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en el presente Convenio será realizada por el Departamento a través de la Secretaria General o quien esta designe.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá a cargo las siguientes funciones: 1) Supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento del Convenio. 2) Realizar

revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones pactadas. 3) Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. 4) Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por **LA ESCUELA** y, en general, actuar como interlocutor entre ésta y el Departamento. 5) Certificar el cumplimiento del objeto del Convenio, dentro de las condiciones pactadas; 6) Revisar y aprobar los informes de ejecución que deba rendir **LA ESCUELA**; 7) Informar al Departamento sobre el desarrollo del Convenio; 8) Elaborar y suscribir el certificado de cumplimiento, las actas parciales y el acta de liquidación del Convenio dentro del plazo establecido legalmente.

8. **LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** - La liquidación del Convenio se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del Gasto, el Supervisor y **LA ESCUELA**. Si alguna de las partes se negare a suscribir el acta de liquidación o las mismas no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la entidad hará la liquidación unilateral mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

   a. Copia del acta de recibo de los informes a satisfacción y cumplimiento del objeto del Convenio.
   b. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que **LA ESCUELA** está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del Convenio.
   c. Informe final de supervisión en el cual se realice un análisis técnico y financiero de la ejecución del Convenio y se recomienden los términos y conclusiones de la liquidación del mismo.

   El trámite de liquidación del Convenio se ajustará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 019 de 2012.

9. **MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En el evento en que se susciten controversias respecto a la ejecución del Convenio las partes para la solución de las mismas acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de: arreglo directo, la transacción y la conciliación.

10. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente Convenio, o ante la declaratoria de su caducidad, CESPRONOR pagará al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. Esta suma se establece como una estimación anticipada de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento. El pago de la pena aquí estipulada se entenderá como sanción independiente y no extingue la obligación principal, por lo tanto, el DEPARTAMENTO podrá reclamar concurrentemente los perjuicios adicionales que superen el valor de la pena, de acuerdo con las normas legales vigentes.

    PARÁGRAFO ÚNICO: EFECTIVIDAD DE LA PENA. El valor de la cláusula penal pecuniaria se hará efectivo directamente mediante compensación o descuento de los saldos pendientes de pago que el DEPARTAMENTO adeude a CESPRONOR. Si esto no fuere posible, se perseguirá su recaudo por vía de la jurisdicción coactiva o a través del cobro judicial respectivo.

11. **MULTAS:** En caso de mora o retraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o en la entrega de los productos pactados en el cronograma por parte de CESPRONOR, el DEPARTAMENTO podrá imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto uno por ciento (0,1%) del valor total del Convenio por cada día de retraso.

    PARÁGRAFO PRIMERO: LÍMITE DE LAS MULTAS. El valor acumulado de las multas impuestas no podrá exceder, en ningún caso, el diez por ciento (10%) del valor total del presente Convenio. La imposición de las multas no libera a CESPRONOR de la obligación de ejecutar a cabalidad el objeto convenido.

    PARÁGRAFO SEGUNDO: MECANISMO DE COBRO Y DESCUENTO DIRECTO. Los valores correspondientes a las multas impuestas serán descontados directamente por el DEPARTAMENTO de los saldos pendientes de pago a favor de CESPRONOR, si los hubiere. En caso de no existir saldos disponibles o de resultar estos insuficientes, el DEPARTAMENTO procederá a su cobro mediante el procedimiento de cobro por jurisdicción coactiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, o a través de las acciones judiciales correspondientes, sin necesidad de requerimiento previo para la constitución en mora.

12. **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** La imposición de multas o la efectividad de la cláusula penal pecuniaria se adelantará por parte del DEPARTAMENTO mediante resolución motivada, garantizando en todo momento el debido proceso, el derecho de defensa y el principio de contradicción de CESPRONOR, aplicando estrictamente el procedimiento sumario establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El Departamento y el representante legal de LA ESCUELA, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la ley para celebrar este Convenio.

14. **DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. - Hacen parte integral del presente Convenio y obligan jurídicamente a las partes, entre otros, los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, CDP, RP, los documentos allegados con la oferta, la propuesta técnica y económica, informes y actas del Supervisor y las demás que con formen parte del expediente físico y electrónico.

15. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante suscripción de un acta entre las partes, donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas definidas en el Artículo 64 del Código Civil. Subrogado por la Ley 95 de 1890. EL Departamento no indemnizará los daños o perjuicios que sufra **LA ESCUELA** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito. Se podrá reiniciar la ejecución del Convenio cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

16. **NO VINCULACIÓN LABORAL**. El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal que se requiera para la ejecución de las actividades objeto del mismo. **PARAGRAFO:** Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva a **LA ESCUELA** la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio, y por las prestaciones laborales correspondientes, en consecuencia, EL DEPARTAMENTO no adquiere por este concepto responsabilidad alguna.

17. **CESIÓN**. - **LA ESCUELA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente Convenio a persona alguna, salvo autorización previa y escrita por parte del **DEPARTAMENTO**.

18. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**-. El presente Convenio se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal respectivo.

19. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: El convenio se ejecutará en el Departamento Norte de Santander.

20. **INDEMNIDAD. LA ESCUELA** se obliga para con el departamento a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y a salir en defensa de los mismos a sus costas.

21. **DOMICILIO**: Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.